

CONVOCATORIA

Beca de Capacitación

Programa de capacitación para estudiantes de
Escuelas Normales Públicas en Canadá 2018



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)¹, en conjunto con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE),

CONVOCAN

A estudiantes de las Escuelas Normales Públicas del país, a solicitar una beca de Capacitación en alguna Institución de Educación Superior en Canadá, con el objetivo de capacitarse en el aprendizaje de la lengua inglesa y la enseñanza de contenidos técnicos o de especialidad en el idioma inglés.

Para obtener dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Estar inscrito/a a partir del 4° semestre en una **Escuela Normal Pública** del país, al momento de solicitar la beca.
3. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez).
5. Ser propuesto/a por el Director de la **Escuela Normal Pública de origen** y cumplir con los trámites internos requeridos para ausentarse temporalmente de sus actividades regulares.
6. No haber sido beneficiario/a de esta misma beca de capacitación anteriormente, aun cuando el/la beneficiario/a la hubiera rechazado o por algún motivo se le hubiese cancelado.
7. No haber realizado anteriormente el curso por el que se registra para solicitar la beca.
8. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
9. Tener pasaporte mexicano al momento de solicitar la beca, con vigencia superior al periodo de la capacitación (**30 de noviembre de 2018**).
10. Contar con el nivel **B1** en el idioma inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (**MCER**).
11. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página: www.subes.sep.gob.mx

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de la **Escuela Normal Pública de origen**. El/La aspirante deberá activarla desde su cuenta en el **SUBES**, ingresando a la opción: "Perfil" del menú, apartado: "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, consulta el siguiente enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212>

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES:

1. *Carta de postulación** emitida por el/la **Director/a de la Escuela Normal Pública de origen**, donde especifique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - c) Confirmación de que no ha realizado anteriormente el curso por el que se postula para solicitar la beca.
 - d) Confirmación de que no ha sido beneficiado/a anteriormente con la beca de capacitación por la que se postula.
 - e) Confirmación de que el/La alumno/a no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
 - f) Confirmación de que tiene pasaporte mexicano, con vigencia superior al periodo de la capacitación (**30 de noviembre de 2018**).

Para registrar la solicitud de beca en el **SUBES** deberán contar con:

1.- Con base en el ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación (ROP) del Programa Nacional de Becas (PNB) para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2017.

- g) Declaración donde se avale que el/la alumno/a ha cumplido con los trámites internos requeridos para ausentarse temporalmente de sus cursos regulares; además, que presentó y entregó los siguientes documentos:
- Carta de exposición de motivos en idioma español e inglés (con un máximo de una cuartilla).
 - Curriculum Vitae (máximo una cuartilla) con firma autógrafa.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia del pasaporte.
 - Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses después de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- h) Nombre y firma del/de la **Director/a de la Escuela Normal Pública de origen**.

* **Descarga el formato ejemplo de la [carta de postulación aquí](#), o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.**

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante sea económicamente vulnerable, sea miembro/a de alguna comunidad indígena, tenga alguna discapacidad, tenga hijos/as o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso (más información en: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes):

- Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos *per cápita* (por persona): el/la aspirante deberá solicitar a su **Escuela Normal Pública de origen**, la emisión de una constancia que acredite su condición económica. Para ello, el/la solicitante entregará al plantel alguno de los siguientes documentos donde se avale el ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa en la que labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar. (El "Ingreso del hogar mensual *per cápita*": resulta de dividir el ingreso mensual, entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,829.07.) Para mayor información se debe consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213>
- Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde se avale que el/la solicitante pertenece a una comunidad indígena. El/La solicitante deberá entregar dicho documento a su **Escuela Normal Pública de origen** quien elaborará una constancia. Para mayor información se debe consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
- Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información deberá consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
- Padres y madres: acta de nacimiento de sus descendientes.
- Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde especifique que está embarazada.

Para mayor información se debe consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

- Migrante el/la aspirante deberá entregar a su **Escuela Normal Pública de origen** copia de la "Constancia de recepción de mexicanos repatriados", emitida por el Instituto Nacional de Migración (**INM**), donde se acredite su condición de migrante, para que el plantel valide, dicha condición.

Los documentos emitidos por la **Escuela Normal Pública de origen** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del/de la solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo/la suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgarán hasta **100 (cien) becas de capacitación para alumnos/as de Escuelas Normales Públicas** para el periodo comprendido **entre septiembre y noviembre de 2018, con una duración de hasta 8 semanas**.
- La capacitación se realizará en las siguientes Instituciones de Educación Superior en Canadá, y se distribuirán de la siguiente manera:
 - 50 becarios a Kaplan International Center en Toronto**
 - 50 becarios a Kaplan International Center Vancouver**
- El monto total de la beca será de hasta **\$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de los resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su CLABE Interbancaria en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 10, del apartado: "PROCEDIMIENTO".
- El monto otorgado será un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - Transporte
 - Colegiatura
 - Hospedaje
 - Manutención
 - Seguro médico internacional
- El curso de capacitación cubrirá el siguiente programa, tanto en el aprendizaje de la lengua como didáctica de su enseñanza.
 - Expresar con relativa facilidad un discurso; ser capaz de plantear ideas o problemas con eficacia y sin ayuda.
 - Desarrollar textos ordenados gramaticalmente sobre temas conocidos o de interés personal.
 - Comprender la idea principal de temas actuales o asuntos de interés personal o profesional que sean transmitidos por diversos medios masivos de comunicación.
 - Transmitir información sencilla y práctica identificando los aspectos más importantes mediante la comunicación verbal y escrita.
 - Resolver situaciones del lenguaje que se le puedan presentar al/la becario/a al viajar.
- Para recibir el monto de la beca, el/la becario/a deberá tener una cuenta bancaria de débito a su nombre y asegurarse permita, depósitos hasta por el monto total de la beca. La CLABE Interbancaria le será solicitada una vez publicado el padrón de beneficiarios/as y deberá capturarla anexando el documento probatorio en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE Interbancaria cumpla las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE Interbancaria deberá visitar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

En caso de que el/la becario/a no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación (ROP 2018) vigentes, la **CNBES** podrá solicitar el reintegro total del pago realizado.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a se hará responsable del manejo del mismo.

La CNBES, será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pagos a los/las alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la modalidad de "Excelencia".

Los/as solicitantes no deberán estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

Las mujeres embarazadas deberán consultar las recomendaciones para viajar de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del enlace: <http://www.gob.mx/sre/documentos/guia-del-viajero-mujeres?state=published>

No está permitido viajar con acompañantes de ningún tipo. En caso de que el/la becario/a necesite viajar con un acompañante por motivos de salud, éste/a deberá cubrir el costo extra del/de la acompañante responsabilizándose por la logística del viaje.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/las aspirantes que cumplan los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/de la solicitante (consultar punto 1, de la sección "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
4. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as (consultar punto 3, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
5. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable (consultar puntos 4 y 5, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
7. Haber sido beneficiaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" a que se refiere el anexo 1, de las Reglas de Operación 2018: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios".
8. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
9. Alumnos/as migrantes repatriados/as o hijos/as de migrantes repatriados/as o en retorno (consultar punto 6, de la sección "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
10. Se dará preferencia a los/as estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocido por el COPAES), a los/as estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, así como aquellos que

sean o hayan sido alumnos sobresalientes (promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las Escuelas Normales Públicas de origen, actualizarán en el SUBES la ficha escolar de los/as solicitantes inscritos/as. Al registrar la ficha escolar de los/as alumnos/as, las Escuelas Normales Públicas de origen se harán responsables de los datos capturados.

Una vez corroborado por el/la alumno/a que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, del **20 de julio al 7 de agosto de 2018** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando los documentos especificados en la presente convocatoria.

Al finalizar el registro en el SUBES, el/la aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. Los/as aspirantes deberán ingresar al enlace: www.kaplaninternational.com/latam/english-level-test/form únicamente del **20 de julio al 7 de agosto de 2018** para realizar el examen diagnóstico donde comprueben el nivel del idioma inglés con el que cuentan. Para dicho examen, será necesario acreditar la identidad a través de su CURP. Aquellos/as alumnos/as que no presenten el examen o que obtengan un nivel del idioma inglés menor al B1, no serán tomados en cuenta durante el proceso de selección.
3. La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, la solicitud de beca, carta de postulación y en su caso los documentos de priorización, a efecto de identificar si cumplen con los requisitos.
4. La CNBES remitirá a la DGESE, el listado de solicitantes que cumplen con los requisitos y, en su caso, criterios de priorización.
5. Especialistas de la DGESE entrevistarán a los/las solicitantes mediante una llamada telefónica o videoconferencia para verificar el nivel de dominio del idioma inglés, de acuerdo con los resultados del examen diagnóstico de Kaplan International.
6. La DGESE enviará a la CNBES, mediante oficio una propuesta para la selección de beneficiarios/as, con la asignación a cada estudiante de la Institución de Educación Superior receptora en Canadá de las establecidas en esta convocatoria, a más tardar el **16 de agosto**.
7. La CNBES pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as remitida por la DGESE.
8. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
9. La CNBES publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx>, el **17 de agosto de 2018**.
10. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx) la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del **17 al 24 de agosto de 2018**, con las siguientes características:
 - a) Que el titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que reciba transferencias electrónicas.
 - c) Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.

- d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
- e) Que no sean cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx), un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- II. Número de la CLABE Interbancaria, el cual deberá coincidir con el número registrado en el SUBES para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos I y II anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida en hoja membretada y sellada por el banco que especifique los puntos I y II, y también contenga el nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario donde se especifique los puntos I y II.

No se aceptarán tickets bancarios, capturas de pantalla del sitio web ni ningún otro documento que no se haya especificado en los puntos anteriores.

No se aceptarán documentos que tengan calidad de imagen deficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga correcta de la CLABE Interbancaria y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación de la beca.

La CNBES le notificará al/la becario/a a través del SUBES cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El SUBES será el único medio por el cual se dará aviso sobre los pagos.

11. Al finalizar la capacitación, la DGESE se compromete a remitir a la CNBES, mediante oficio, la relación de los beneficiarios que concluyeron satisfactoriamente su capacitación, así como una Evaluación de Impacto del Programa de Capacitación. Dicha evaluación debe incluir, al menos, los siguientes puntos: objetivo y logros alcanzados del programa de capacitación y la evaluación o diagnóstico de cada alumno/a con los documentos probatorios que emitirá la institución receptora extranjera al concluir la misma. Lo anterior, a más tardar el **15 de enero de 2019**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva e inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará los resultados el **17 de agosto de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el

numeral 3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección "Becarios", opción: *Derechos y obligaciones* (http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018).

En caso de que el/la becario/a desee renunciar al programa, deberá enviar un escrito con su nombre completo, CURP, nombre completo de la beca, exposición de motivos con firma autógrafa y copia de identificación oficial al correo electrónico: cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx

Una vez presentada la renuncia, se procederá a la cancelación de la beca y se solicitará el reintegro de los pagos que se hayan realizado.

Una vez cancelada la beca, esta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Capturar correctamente la CLABE Interbancaria en el SUBES en el periodo del **17 al 24 de agosto de 2018**.
2. Utilizar el recurso de la beca exclusivamente para los conceptos indicados en la sección: "CARACTERÍSTICAS DE LA BECA".
3. Realizar la capacitación dentro del periodo comprendido **de septiembre a noviembre de 2018, con una duración de hasta 8 semanas**.
4. Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por el Gobierno de Canadá para el pago de trámite de la solicitud eTA en la página electrónica: <https://www.etacanada.com.mx/>
5. Al finalizar su capacitación, proporcionar a la DGESE, copia del documento probatorio que acredite la conclusión satisfactoria de la capacitación, emitido por la institución canadiense que impartió el curso al correo electrónico: movilidad.dgespe@nube.sep.gob.mx, a más tardar el **31 de diciembre de 2018**.
6. Socializar la experiencia de capacitación en la **Escuela Normal Pública de Origen**, mediante una estrategia académica que acuerde el/la beneficiario/a con los/as directivos/as del plantel.
7. Contestar los instrumentos de evaluación del programa de capacitación que le sean solicitados.

Los/as becarios/as deberán cumplir con todos los componentes del programa; en caso de que el/la becario/a incumpla con sus responsabilidades y/o no concluya satisfactoriamente la capacitación:

- Tendrá la obligación de devolver el monto de la beca que se le haya depositado
- No podrá solicitar ninguna otra beca otorgada por la CNBES

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e IPES son, bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria:	20 de julio de 2018
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 20 de julio al 7 de agosto de 2018
Presentación del examen diagnóstico de inglés en: https://www.kaplaninternational.com/latam/prueba-de-ingles-gratis	Del 20 de julio al 7 de agosto de 2018
Publicación de resultados en: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	17 de agosto de 2018
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 17 al 24 de agosto de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse a la DGESE:

Correo electrónico: movilidad.dgespe@nube.sep.gob.mx

Infórmate en:

www.ses.sep.gob.mx <https://www.gob.mx/sep>
www.becas.sep.gob.mx www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

Lugar de emisión, a XX de XXX del 2018

**Asunto: carta de postulación
Programa de Capacitación para Estudiantes de
Escuelas Normales Públicas en Canadá
2018**

**MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria "**Programa de Capacitación para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas Canadá 2018**", me permito postular al/la alumno/a inscrito/a:

- **(Nombre completo)**

Se confirma que no ha realizado anteriormente el curso por el que se postula para solicitar la beca.

Se declara que no ha sido beneficiario/a anteriormente de la beca de capacitación por la que se postula y no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia de la administración pública centralizada.

Se informa que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al periodo que dura la capacitación.

Se declara que cumple con los trámites internos requeridos para ausentarse temporalmente de sus cursos regulares y que entregó a esta institución los documentos solicitados en el punto 1, inciso "g", de la sección "DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL/LA
DIRECTOR/A DE LA ESCUELA
NORMAL PÚBLICA**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.